



DECRETO ALCALDICIO N° 4017

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3326 de fecha 07.11.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación del Proyecto : **“Diseño Parque San Jorge, Comuna de Requinoa”**. Monto estimado para la Licitación es de \$ 15.000.000.

La Línea es la siguiente :

N°	Clasificación ONU	Cant.	Unid. Medida	Descripción	Producto o Servicio a contratar
1	80111617	1	Unidad	“Diseño Parque San Jorge, Comuna de Requinoa”	Servicios de Arquitectura

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Formatos, Especificaciones Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3527 de fecha 21.11.2016 que modifica **Calendario de Actividades** de la Licitación Pública ID 3656-144-LE16 contratación del Proyecto : **“Diseño Parque San Jorge, Comuna de Requinoa”**. **Quedando como sigue :**

PROCESO	DESCRIPCIÓN
Fecha Publicación	08 de Noviembre de 2016
Fecha Inicio Consultas	08 de Noviembre de 2016
Fecha Término Consultas	14 de Noviembre de 2016
Fecha Publicación de Respuestas y/o Aclaraciones	15 de Noviembre de 2016
Fecha de cierre de recepción de ofertas	18 de Noviembre de 2016
Fecha de apertura electrónica	18 de Noviembre de 2016
Fecha de adjudicación	02 de Diciembre de 2016

El Memo N° 935 de fecha 23.12.2016 de Secpla, mediante el cual informa que efectuó la apertura de la Licitación para la contratación del Proyecto: **“Diseño Parque San Jorge, Comuna de Requinoa”**, bajo ID 3656-144-LE16, en la cual en la revisión de los antecedentes de las ofertas, la Comisión evidenció que no se encontraban disponibles todos los antecedentes necesarios para efectuar la apertura de forma correcta, sugiere Revocar el proceso de licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos, que faculta Revocar de oficio los actos administrativos.

**DECRETO :**

**REVOCASE** la Licitación Pública ID 3656-144-LE16 contratación del Proyecto : **“Diseño Parque San Jorge, Comuna de Requinoa”**, en atención a que en la apertura no se encontraban disponibles todos los antecedentes necesarios para efectuar la apertura en forma correcta.

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/RDM/mavs  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Secpla (2)  
Obras (1)